



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
C.E.I.P. ALMUDENA GRANDES

MODIFICACIONES DEL PLAN DE CENTRO. Curso 2017-2018

Según regula el Artículo 132, de la LOMCE, y como directora del CEIP Almudena Grandes, apruebo LAS MODIFICACIONES AL PLAN DE CENTRO.

La modificación del Plan de Centro pertenece a los siguientes elementos del

PROYECTO EDUCATIVO:

- 1. ENSEÑANZA BILINGÜE**
- 2. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO.**
- 3. PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO.**
- 4. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.**



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
C.E.I.P. ALMUDENA GRANDES

1. ENSEÑANZA BILINGÜE

INTRODUCCIÓN

El Plan de Fomento del Plurilingüismo en Andalucía, aprobado en 2005 por el Consejo de Gobierno, ofreció el diseño de una nueva política lingüística en nuestra Comunidad Autónoma, ya que la integración plena en el contexto europeo exige que nuestro alumnado andaluz adquiriera la destreza de comunicarse en diferentes lenguas.

Con este objetivo, se crean programas educativos bilingües a poner en práctica en centros educativos bilingües, en los cuales se estudian determinadas áreas del currículo en dos lenguas: la materna y una lengua extranjera.

De esta manera, la finalidad última de la educación bilingüe pasa a ser el fomento del plurilingüismo y de la diversidad lingüística, utilizando el método natural de inmersión lingüística basado en la comunicación, la interacción y la priorización del código oral.

Sabemos que es un reto educativo el conocimiento de otras lenguas como instrumento fundamental para asegurar a nuestro alumnado las mismas posibilidades que viene teniendo desde hace años en muchos países europeos. La riqueza que aportan el plurilingüismo y el proceso de enseñanza-aprendizaje de una lengua, ponen en evidencia la importancia de la misma ya que desarrolla competencias lingüísticas y culturales fundamentales en la formación y desarrollo del individuo en una sociedad plural y abierta al mundo.

JUSTIFICACIÓN

En nuestro colegio hemos tenido siempre como objetivo principal facilitar una enseñanza de calidad donde el alumnado es el centro del proceso enseñanza-aprendizaje. Por ello, no podíamos obviar los avances lingüísticos y tecnológicos que la sociedad va a demandar a nuestro alumnado, mejor dicho, que ya demanda.

Este curso escolar 2017 / 2018 comenzamos las Enseñanzas Bilingües En la **Orden del 23 de febrero de 2017** figura la autorización como nuevo centro bilingüe.

La enseñanza bilingüe parte de una filosofía de la educación que surge de la creencia de que el dominio de distintas lenguas aporta un visión más rica de la realidad. Esta enseñanza se relaciona con el desarrollo de una identidad múltiple y la capacidad para transitar por entornos multilingües.

La base del bilingüismo es que **el idioma no es un objetivo en sí, sino un vehículo de transmisión de conocimientos y sensibilidades**. Es decir, no ha de enseñarse Inglés, sino aprender en Inglés.



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
C.E.I.P. ALMUDENA GRANDES

Fomentamos un método basado en la comunicación dándole prioridad al código oral. Decir, también, que la presencia simultánea de dos lenguas en la construcción del conocimiento no conlleva la repetición en una lengua de lo que se ha dicho en la otra, sino la enseñanza del mismo concepto de múltiples maneras diferentes.

En nuestro centro se pone en práctica una inmersión lingüística parcial (parte del currículo) y temprana (anticipación del estudio de la segunda lengua en la etapa de infantil). En este sentido, consideramos adecuado que el alumnado comience su experiencia con la lengua inglesa de forma temprana, coincidiendo con el inicio del segundo ciclo de la Educación Infantil. Son numerosos los estudios que confirman que el alumnado que establece un contacto precoz con dos lenguas, adquiere ambas con menor esfuerzo. (“... *con una lengua se llega antes, pero con dos, más lejos*”)

Sabemos que éste es un proyecto que requiere un gran esfuerzo de adaptación a las nuevas realidades y que encontraremos nuevos retos que afrontar pero lo entendemos como una necesidad de cambio de la sociedad ante los nuevos tiempos y no podíamos quedarnos atrás.

La clave para obtener buenos resultados a largo plazo en esta andadura que comenzamos en este curso 2017/2018, es la contribución y apoyo de todos los sectores de la comunidad educativa, implicados en esta tarea de “iniciación hacia el bilingüismo”; equipo directivo, profesorado, alumnado y, por supuesto, las familias, que han venido demandando esta enseñanza durante varios años.

Esto ha llevado a nuestro centro a implicarse en esta nueva enseñanza y para nosotros se convierte en un indicador de calidad, contribuyendo a incrementar la formación integral del alumnado y mejorando la calidad educativa.

MARCO LEGISLATIVO

- **Orden del 28 de junio de 2011**, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Orden de 3 de septiembre de 2010**, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos.
- **Instrucciones del 7 de junio de 2017**, sobre la organización y funcionamiento de la enseñanza bilingüe para el curso 2017/2018.

METODOLOGÍA

Nuestro centro, como se establece en el **artículo 9 de la Orden de 28 de junio de 2011**, pone en marcha la enseñanza bilingüe desde el **enfoque AICLE** (Aprendizaje Integrado e Contenidos y Lengua Extranjera). En este enfoque es fundamental la participación activa del alumnado y el trabajo en las cinco destrezas básicas: escuchar, leer, escribir, hablar y conversar.



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
C.E.I.P. ALMUDENA GRANDES

Se impartirá entre el cincuenta y el cien por cien de la materia no lingüística, que son ciencias naturales y sociales, e inglés, y poco a poco iremos aumentando el porcentaje hasta llegar a lo más alto posible. Todo ello se tendrá en cuenta para diseñar las pruebas de evaluación, que se adecuarán a la lengua en la que se imparten los contenidos.

EVALUACIÓN

La evaluación que llevará a cabo el profesorado de ANL considerará el nivel de competencia lingüística alcanzado por el alumnado de acuerdo con el Marco Común de referencia para las Lenguas, pero se priorizará los objetivos propios del área sobre la producción lingüística, que no deberá influir negativamente en la valoración final del área.

Los contenidos impartidos en inglés serán evaluados en dicha lengua, por ello el profesorado bilingüe tendrá en cuenta el porcentaje de uso de la L2 como lengua vehicular para diseñar las pruebas de evaluación.



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
C.E.I.P. ALMUDENA GRANDES

2. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO

Como norma general, el CEIP Almudena Grandes tendrá en cuenta que los grupos sean heterogéneos, evitando concentrar en un grupo al alumnado que no promociona de curso o que tiene necesidades educativas especiales o de carácter compensatorio.

Por ello, los criterios que establece el centro pretenden garantizar:

- El principio de normalización, inclusión social y escolar.
- No discriminación en los agrupamientos del alumnado.

Como norma de organización, se establece que:

- Los criterios para la distribución del alumnado en grupos de nueva escolarización, serán los de sexo y edad, con el objetivo de garantizar un número lo más igualitario posible de niños y niñas en las aulas.
- Cuando se escolaricen hermanos mellizos o trillizos, cada uno lo hará en una unidad distinta, según la propuesta del Equipo de Orientación Educativa que considera favorece la independencia y autonomía de los hermanos-as.

El alumnado que se matricule en el centro en un curso con plazas vacantes, lo hará en el grupo de ese nivel con un número menor de alumnos y alumnas, y así sucesivamente hasta alcanzar todos los grupos la ratio establecida. Si existen dos grupos con el mismo nº de vacantes, se realizará por sorteo.

A lo largo de la escolarización, se procederá a realizar la agrupación del alumnado del centro en dos ocasiones:

- ✓ Al inicio de su escolarización en el primer curso del Segundo Ciclo de la Educación Infantil, con los criterios señalados anteriormente.
- ✓ Al inicio de su escolarización en el primer curso del segundo Ciclo de la Educación Primaria. Estos agrupamientos se realizarán a través del sistema de gestión SÉNECA.

Sin perjuicio de lo precedente, atendiendo al caso concreto de cada grupo, se podrá plantear la posibilidad de cambiar con carácter excepcional de grupo a un alumno/a si las circunstancias lo requieren.



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
C.E.I.P. ALMUDENA GRANDES

3. PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO.

Referentes normativos:

Orden de 17 de abril de 2017 por la que se regula la organización y funcionamiento de los servicios complementarios escolar de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar.

Orden de 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos.....

Artículo 2. Ámbito de aplicación. “La presente Orden será de aplicación en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería competente en materia de educación de la Junta de Andalucía que desarrollen los planes y proyectos estratégicos que se recogen a continuación:

- a) Plan Escuela TIC 2.0.*
- b) Plan de apertura de centros docentes, que comprende los centros que ofrecen los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.*
- c) Coordinación bilingüismo*

TIC 2.0.

El centro cuenta con 29 unidades, por lo que se establece en el horario del profesorado un total de 5 horas para la coordinación.

Este horario puede ser compartido entre varios maestros-as del centro, sin sobrepasar el cómputo total de horas asignadas al Plan.

Plan de Apertura.

Se establecen 5 horas para la coordinación. Este Plan es coordinado por la dirección del centro.

El referente normativo:

Decreto 6/2017, de 16 de enero y la Orden de 17 de abril de 2017, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar

El centro tiene autorizado los servicios complementarios de de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.

Estos ofrecen al alumnado y familias una jornada escolar completa, “de forma que encuentren en el centro las actividades que necesitan a fin de utilizar su tiempo libre de una manera educativa y provechosa para su formación, así como facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.”



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
C.E.I.P. ALMUDENA GRANDES

Aula matinal.

El tiempo comprendido entre las 7,30h y la hora de comienzo del horario lectivo, sin actividad reglada. El centro establece las medidas de vigilancia y atención educativa que necesitan los menores en función de su edad.

La atención al alumnado en el aula matinal se realiza por personal que, al menos, está en posesión del título de Formación Profesional.

La empresa desarrolla un programa de actividades lúdico-recreativas conocidas por la comunidad educativa.

El acceso a este servicio puede solicitarse para días determinados o con carácter continuado, ejerciéndose la opción que se desee al presentar la solicitud del servicio.

La solicitud de baja en el servicio de aula matinal se comunicará a la dirección del centro antes del último día lectivo de la semana anterior a aquella que se pretende hacer efectiva la baja o modificación.

Comedor.

El centro presta el servicio de comedor escolar para el alumnado del segundo ciclo de educación infantil y de educación primaria, durante dos horas a partir de la finalización de la jornada lectiva de mañana: entre las 14:00 y las 16:00 horas.

Este servicio se presta a través de una empresa del sector, que suministra diariamente la comida elaborada.

La programación de los menús se facilitará a las familias mensualmente. Será el mismo para todos los comensales que usen el servicio, no obstante, se ofrecerá menú alternativo para los que por problemas de salud o intolerancia lo requieran. Es imprescindible aportar un justificante médico que especifique dichas intolerancias o problemas, tanto al centro como a la empresa del servicio.

La utilización de este servicio podrá solicitarse por meses completos o para días concretos de la semana, ejerciéndose la opción que se desee al presentar la solicitud del servicio.

La solicitud de baja en el servicio se comunicará a la dirección del centro antes del último día lectivo de la semana anterior a aquella que se pretende hacer efectiva la baja o modificación. Para la utilización del servicio es necesaria la asistencia a las actividades lectivas del día.

Organización y funcionamiento.

En la organización del servicio de comedor escolar, el centro considera la atención al alumnado usuario, tanto en el tiempo destinado a la comida como en los períodos inmediatamente anteriores y posteriores a la misma, en el marco de la concepción educativa integral que tiene este servicio y como una continuidad de las normas del centro, por lo se aplicarán todas las relacionadas con la convivencia y las correcciones de las conductas contrarias establecidas en



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

C.E.I.P. ALMUDENA GRANDES

los documentos de organización y funcionamiento de centro (Plan de Convivencia), así como las de funcionamiento relacionadas con la entrada y salida del centro, la recogida de las familias y aquellas establecidas como normas generales que garantizan la seguridad del alumnado y recogidas en el Plan de Centro en sus distintos apartados.

Actividades extraescolares

El centro mantiene sus instalaciones abiertas hasta las 18:00 con excepción de los viernes, en los que cierra a las 16:00.

Se programan actividades que abordan aspectos de interés para el alumnado, de deporte, idiomas, música, baile... Estas actividades tienen carácter voluntario y no forman parte del proceso de evaluación para superar áreas de los currículos.

La atención al alumnado en las AEX se realiza por personal de la empresa adjudicataria que cuenta con la formación y cualificación adecuada.

El Consejo escolar del centro cada curso, determina la idoneidad de las actividades ofertadas.

La participación en las AEX se solicita por meses completos. La solicitud de baja en el servicio se comunicará a la dirección del centro antes del último día lectivo de la semana anterior a aquella que se pretende hacer efectiva la baja o modificación.

Utilización de las instalaciones del centro fuera del horario escolar

El centro permanecerá abierto para su uso en el periodo de Semana Blanca y desde la finalización del curso escolar y mes de julio, para los Campamentos Urbanos.

Para ello, antes del 20 de mayo de cada año, previo informe del Consejo Escolar del centro, se presentará junto al Anexo VI de la Orden, un Proyecto para su aprobación por la Delegación Territorial de Educación.

En el Proyecto constará:

- La responsabilidad de asegurar el normal desarrollo de las actividades
- Garantizar el control de las personas participantes y de acceso al centro.
- Utilización adecuada de las instalaciones.
- Sufragación de los gastos originados por la utilización de las instalaciones, así como las originadas por deterioros, roturas desperfectos...



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
C.E.I.P. ALMUDENA GRANDES

Bilingüismo.

Se establecen 5 horas para la Coordinación del bilingüismo.

Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar

Según las Instrucciones de 24 de julio de 2013, sobre organización y funcionamiento de las bibliotecas escolares, la dirección designa a un docente responsable para la coordinación, incluyendo en su horario semanal tres horas que se dedican a actividades relacionadas con la organización y funcionamiento de la misma.

Se cuenta con la colaboración de un equipo de apoyo que cuenta con su dedicación dentro de su horario de obligada permanencia

Otros Planes y/o Programas.

En aplicación del Art.13.4 de la Orden de 20/08/2010, se asigna horas de dedicación al docente responsable de la coordinación del **Plan de Igualdad y el de Autoprotección**: una sesión de 45 minutos

El centro ha dispuesto, por estar desarrollando el **PROGRAMA DE ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR** para el alumnado de altas capacidades (PECAI), asignar tres sesiones de 45 minutos al maestro/a que tiene docencia directa con este alumnado.

4. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

En archivo PDF aparte.